

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202300044- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico en 21 folios acta de reparto de fecha 01 de febrero de 2023 la presente acción constitucional. Sírvasse proveer.
La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por **DIEGO FERNANDO PIEDRAHITA RIAÑO** identificado con la C.C. N. 80.002.052, en contra la **NACION MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA – DIRECTOR NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES** por considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales de petición y debido proceso; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la accionada **NACION MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA – DIRECTOR NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES** a través de su Representante Legal y/o quien a haga sus veces con el fin de que se sirva informar en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos invocados por la parte accionante.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 02 de febrero de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 016
CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487f549d1712b0deb1c35612ec58a2707c73ae89b604f8cb976e0ff5e834c066**

Documento generado en 01/02/2023 03:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>